

INFORME DE GESTIÓN DE LYREC CÍA. LTDA.

PERIODO: Enero 1 a diciembre 31 del 2018

**1. - CONFORMACION Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

El 25 de marzo de 1999, ante el Notario Público Señor Simón Dávalos del Cantón Riobamba, concurren los Señores Ing. José Luis Salazar Albán, Lcdo. Julio César Arias Jara y el señor Jaime Roberto Zabala Jiménez, para conformar la compañía de responsabilidad limitada "LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA", con un capital social de \$/6'600.000, aportando cada socio 6.600 participaciones de \$/1 000.00. La Escritura fue conferida el 25 de marzo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil con N° 1920, en abril 13 de 1999. Con fecha 11 de diciembre del 2000 ante la Notaría Tercera del Cantón Riobamba, se procede a realizar las escrituras de aumento de capital que alcanza a \$7.029.00 de los cuales 1.968 participaciones de \$1,00 c/u corresponde al señor Lcdo. Julio César Arias Jara, y de igual forma al Ing. José Luis Salazar Albán y 3.093 participaciones de \$1.00 c/u al señor Jaime Roberto Zabala Jiménez, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 18 de enero del 2001. Con fecha 26 de diciembre del 2012 en la Notaría 4° del Dr. Carlos Marcelo Aulla Erazo se procede a realizar la transferencia de participaciones en el capital social de la compañía, misma que fue inscrita en Registro Mercantil del Cantón Riobamba fecha 3 de abril del 2012, el Licenciado Julio César Arias Jara, cede al Ing. Jaime Roberto Zabala Jiménez 1968 participaciones; El Ing. José Luis Salazar Albán, cede a la Señora Amada Elena Brito Baldeón, 1968 participaciones; y, el Ing. Jaime Roberto Zabala Jiménez, cede 112 participaciones a los señores trabajadores y empleados: Wilson Hernán Chávez Pilco, Galo Wilson Chávez Arévalo, Francisco Rodrigo Naranjo, Rubén Quiroz Castañeda, Segundo Sergio Quiroz Castañeda, Luis Olmedo Yumisaca Castañeda y a la Licenciada Jadira Alexandra Benítez Jácome, que corresponde a 16 participaciones a cada uno, es decir el capital de la compañía está integrado de la siguiente manera: Ingeniero Jaime Roberto Zabala Jiménez con 4949 participaciones de \$1.00 c/u, la señora Amada Elena Brito Baldeón con 1968 participaciones de \$1.00 c/u; el señor Wilson Hernán Chávez Pilco con 16 participaciones de \$1.00 c/u; el señor Galo Wilson Chávez Arévalo con 16 participaciones de \$1.00 c/u; el señor Francisco Rodrigo Naranjo, Pilco con 16 participaciones de \$1.00 c/u; el señor Rubén Quiroz Castañeda con 16 participaciones de \$1.00 c/u; el señor Segundo Sergio Quiroz Castañeda con 16 participaciones de \$1.00 c/u; el señor Luis Olmedo Yumisaca Castañeda con 16 participaciones de \$1.00 c/u; y la Licenciada Jadira Alexandra Benítez Jácome con 16 participaciones de \$1.00 cada una.

Con fecha 08 de diciembre del 2015 fue inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba con Trámite Número 3592, Número de Inscripción 216, el Aumento de Capital con Reforma de Estatutos de la Compañía LINEAS Y REDES ELECTRICAS DEL CENTRO LYREC CIA. LTDA: de \$96.312,37 dividido de acuerdo a las participaciones de cada socio, cuyo capital a la fecha asciende a \$ 103.341,37, registrado en la Superintendencia de compañías el 15 de Diciembre del 2015.

El aumento de capital antes indicado, fue observado por la Superintendencia de Compañías, en el sentido de que las participaciones son de \$1.00 cada una, por lo que no pueden existir participaciones con fracciones, por lo anterior, el 27 de marzo del 2018, se comunica a la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, el trámite realizado para corregir la falencia observada, indicando que con fecha 29 de agosto

72



cédula de ciudadanía número cero seis cero dos seis seis dos uno dos cuatro (0602662124) y GRACIELA GENOVEVA PILCO CASTAÑEDA, con cédula de ciudadanía número cero seis cero dos nueve cuatro dos cuatro siete seis (0602942476), de estado civil casados entre sí; los cónyuges señores FRANCISCO RODRIGO NARANJO, con cédula de ciudadanía número cero seis cero uno ocho uno cinco nueve siete cero (0601815970) y GUADALUPE YOLANDA BURBANO PEREZ, con cédula de ciudadanía número cero seis cero dos cero cinco dos cinco seis cinco (0602052565), de estado civil casados entre sí; los cónyuges señores JAIME ROBERTO ZABALA JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cinco cinco tres cuatro tres nueve (1700553439) y LILIAN SUSANA HIDALGO GALLEGOS, con cédula de ciudadanía número uno siete cero dos cinco nueve seis ocho cinco siete (1702596857), de estado civil casados entre sí; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: el señor GRACIANO LEONARDO CASTAÑEDA, con cédula de ciudadanía número cero seis cero dos uno seis nueve nueve uno cuatro (0602169914), de estado civil casado, de ocupación empleado privado; el señor ARMANDO RODRIGO CHAVEZ PILCO, con cédula de ciudadanía número cero seis cero tres cero cero siete nueve seis cuatro (0603007964), de estado civil casado, de ocupación empleado privado; y, la señora MARÍA GABRIELA SANTILLAN ALARCON, con cédula de ciudadanía número cero seis cero tres cero dos cinco nueve tres tres (0603025933), de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal.

Por lo anterior, el cuadro de participaciones es el siguiente:

NUEVO CAPITAL SOCIAL A NOVIEMBRE DEL 2018

C.C.	NOMBRE SOCIOS	% PARTICIPAC	Nº PARTICIPAC.
1700553439	JAIME ROBERTO ZABALA JIMENEZ	60.39	62,409.00
0603025933	MARIA GABRIELA SANTILLAN ALARCON	38.00	39,269.00
0602361107	JADIRA ALEXANDRA BENITEZ JACOME	0.23	237.00
0600811103	WILSON GALO CHAVEZ AREVALO	0.23	237.00
0601495443	RUBEN QUIROZ CASTAÑEDA	0.23	237.00
0602386914	SEGUNDO SERGIO QUIROZ CASTAÑEDA	0.23	237.00
0601646268	LUIS OLMEDO YUMISACA CASTAÑEDA	0.23	237.00
0603007964	ARMANDO RODRIGO CHAVEZ PILCO	0.23	237.00
0602169914	GRACIANO LEONARDO CASTAÑEDA	0.23	237.00
	<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>103,337.00</b>

Con los trámites de aumento de capital y cesión de participaciones, concluyen los trámites de legalización, lo cual fue debidamente registrado ante la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil.

## 2. - REGISTROS

La Compañía tiene los siguientes registros en orden:

- a) Superintendencia de Compañías, Expediente N° 37342
- b) Cámara de la Construcción Riobamba, N° 495-CH

*JZ*

- c) Registro Único de contribuyentes: N° 0690089734001
- d) RUP para obtener las contrataciones en las diferentes empresas públicas.

La Compañía tiene existencia legal desde el 13 de abril de 1999, según Escritura de Constitución registrada en la Notaría del Cantón Riobamba a cargo del Señor Simón Dávalos A.

Se debe indicar que por cuanto la Cámara de la Construcción no ha tenido una actividad normal, se ha perdido la calidad de socio activo.

Igualmente, de acuerdo a la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, una empresa debe registrar a un profesional del área de actividad de la misma, en calidad de Representante Técnico, lo cual no se ha realizado igualmente por falta de actividad de la SIDE Centro.

### 3. - ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES

En el año 2018 se ha continuado trabajado con los 6 colaboradores que forman la planta laboral de la compañía, sin embargo, para poder cumplir con las obras de mayor magnitud que fueron asignadas luego de los correspondientes concursos, se contrató a colaboradores adicionales en calidad de trabajadores ocasionales. Luego de la ejecución de los trabajos, se procedió al trámite que corresponde ante el Ministerio de Trabajo e IESS.

El personal Administrativo está compuesto además del Gerente, Ingeniero Eléctrico Jaime Roberto Zabala Jiménez, por la Señora Contadora Licenciada Jadira Alexandra Benítez Jácome y la Secretaria Señorita Ingeniera Silvia del Pilar Sandoval Silva.

El personal Técnico esta conformado por el Ingeniero Eléctrico, Tony Genaro Coronel Vásquez y en forma ocasional por un Auxiliar para el Departamento Técnico, el señor Kenny Quiroz, en función del los trabajos requeridos.

Los obreros de planta son 6: Sr. Rubén Quiroz Castañeda, que cumple las funciones de Capataz; además los Señores Sergio Quiroz Castañeda, Leonardo Graciano Castañeda, Armando Chávez Pilco, Olmedo Yumisaca Castañeda y Olger Velastegui Velastegui, estos dos últimos choferes profesionales.

El cuadro del personal con el cual se laboró en la etapa final de empleo es el siguiente:

#### PERSONAL EJECUTIVO

NOMBRE	CARGO	VALOR
JAIME ZABALA JIMENEZ	GERENTE	550,00
JADIRA BENITEZ JACOME	CONTADORA	960,00
SILVIA SANDOVAL SILVA	SECRETARIA	660,00

72

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 104-2017

**PERSONAL TÉCNICO**

NOMBRE	ACTIVIDAD	VALOR
TONY GENARO CORONEL VASQUEZ	JEFE TECNICO	1.750.00
DANIEL HERNÁNDEZ BRITO	ASISTENTE TÉCNICO	960.00

**PERSONAL OPERATIVO**

NOMBRE	ACTIVIDAD	SUELDO
QUIROZ CASTAÑEDA RUBEN	SUPERVISOR OBRA	570.00
QUIROZ CASTAÑEDA SERGIO	LINIERO	490.00
CHAVEZ PILCO ARMANDO RODRIGO	LINIERO	490.00
YUMISACA CASTAÑEDA LUIS OLMEDO	CHOFER	490.00
CASTAÑEDA GRACIANO LEONARDO	LINIERO	490.00
VELASTEGUI VELASTEGUI OLGER	CHOFER	490.00
ZABALA ZUÑIGA FLAVIO	LINIERO	490.00
MOYON GUNSHA CRISTHIAN HERNAN	LINIERO – CHOFER	462.00
QUISHPE PILCO CRISTIAN JAVIER	LINIERO	462.00
SHIRVE YUMBLA JORGE LUIS	LINIERO	462.00

Nota: Valores no incluyen horas extras ni beneficios sociales.

**4. - ASPECTOS OPERACIONALES**

Mediante convocatoria realizada a través del portal de la EERSA y en la prensa nacional, se invitó a participar en el proceso: BID-RSND-EERSA-DI-OB-024, 23 de octubre de 2017. LYREC Cía. Ltda., presentó la oferta el 13 de noviembre del 2017. La gerencia de la EERSA, mediante oficio N° 3643-EERSA.GER.SEG-17, de 1 de diciembre del 2017, indica la aceptación de la oferta presentada.

El contrato bajo número 104-2017, se firmó el 12 de diciembre del 2017. El anticipo fue entregado el 20 de diciembre del 2017, presentándose el documento de entrega el 9/03/2018.

PROYECTO CACHATON	VALOR
N° OFERENTE	VALOR
1 COELEC	107.860,01
2 INGELEC	109.485,90
3 DAMIAN TATES	111.375,96
4 LYREC	<b>111.477,36</b>
5 INMOTECOM	114.807,53
6 ARTURO LARA	119.316,31

*72*

El proyecto asignó la EERSA, a pesar de que nuestra oferta no fue la más baja.

El valor liquidado alcanza a \$112.693,40. Sobre la base de la liquidación de la obra, materiales y mano de obra utilizado, la rentabilidad no fue la adecuada. Si se hubiera realizado con personal ajeno a LYREC, se podría haber obtenido por lo menos un superávit de \$15.000,00

Mediante convocatoria realizada a través del portal de la EERSA y en la prensa nacional, se invitó a participar en el proceso: **AFD-RSND-EERSA-LPNO-015**, el 18 de abril de 1918.

LYREC Cía. Ltda., presentó la oferta el 16 de mayo del 2018. La Gerencia de la EERSA, mediante Resolución Administrativa N° 6 de 6 de junio del 2018, indica la aceptación de la oferta presentada. El contrato bajo número 55-2017, se firmó el 28 de junio del 2018. El anticipo fue entregado el 6 de julio del 2018.

PROYECTO CHACAZA		123.696,22		
NÚMERO	OFERENTE	VALOR	- % REF	CALIFICACIÓN
1	LYREC	96.502,85	21,98%	80,00
2	CARLOS ROMERO	101.433,46	18,00%	76,11
3	ARMANDO PORTALANZA	103.048,86	16,69%	74,92
4	ARTURO LARA	105.148,42	14,99%	73,42

Fiscalización procedió a realizar la revisión final de los trabajos, los días 25 y 26 de septiembre del 2018, sin observaciones, entregándose la obra el 2 de octubre del 2018, mediante oficio N° 192-2018.

El valor liquidado fue de \$93.035,07, debido a que varios segmentos de la obra, ya fueron construidos por la EERSA y fue necesario realizar variantes a fin de acercarse al valor contratado.

Igual que en el concurso antes indicado, la rentabilidad obtenida no fue la adecuada, debiendo indicar que igualmente de haberse contratado a personal externo se pudo obtener un valor de \$15.000,00.

La EERSA luego invitó a varios concursos con resultados como el que se indica, que no fueron asignados a nuestra compañía:

PROYECTO GUANO RIOBAMBA		350.013,80		
NÚMERO	OFRENTE	VALOR	- % REF	
1	ALMAROSELEC ROSERO PEREZ	284.839,41	18,62%	
2	INSELEC JOSE ORTIZ	300.389,29	14,18%	
3	CONSORCIO SERVICIOS ELECT	303.476,39	13,30%	
4	LYREC	305.743,95	12,65%	
5	CASTAÑEDA ORDOÑEZ	310.000,00	11,43%	
6	ACOSTA CARLOS SANTIAGO	310.797,85	11,20%	
7	ESERSUM	312.705,58	10,66%	
8	ZAMBRANO S.A -ELECTRIC	313.302,80	10,49%	
9	IELCO	324.340,78	7,33%	

72

MEMORIA DE GESTIÓN - AÑO 2010

La empresa se ha presentado a todos los concursos invitados por la EERSA, pero lamentablemente los precios bajos con los que los otros participantes presentan sus ofertas, se ha hecho difícil, sino imposible la competencia, y por lo tanto el poder ganar un concurso, a menos que el precio ofertado sea bajo y como antes se indicó que se trabaje con personal adicional.

Puesto que la EERSA, mediante convocatoria del 17 de diciembre del 2018, invitó al concurso COTO-EERSA-DIC-07-18 COMUNIDADES DE RIOBAMBA 1-GUAMOTE 2, en la cual se asignaban 10 puntos para la firma local, esto es registrada en el cantón Riobamba, se presentó la oferta, indicándose el cuadro de evaluación y la oferta presentada.

La adjudicación se realizó mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 41-GER-2019, 11 DE FEBRERO DEL 2019, ADJUDICACIÓN PROCESO COTIZACIÓN OBRAS, COTO-EERSA-DIC-07-18, PARA LA "POTENCIACIÓN DE LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA REDUCIR LAS CAÍDAS DE VOLTAJE Y DISMINUCIÓN DE PÉRDIDAS TÉCNICAS EN LAS REDES ELÉCTRICAS EN COMUNIDADES DE GUAMOTE 1- RIOBAMBA 2".

Parámetro	Mensaje	Valoración
Experiencia general		5
Experiencia específica		10
Experiencia del personal técnico		10
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	Hasta 5 puntos	
Oferta económica	Desde 50 hasta 60 puntos	60
Subtotal	La sumatoria debe ser 85 puntos	85
MYPES y EPS	5 puntos	5
MYPES y EPS Locales	10 puntos	10
<b>Total:</b>		<b>100</b>

**ANEXO 7**

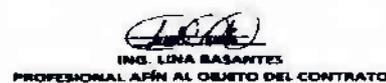
**RESUMEN PUNTAJES OBTENIDOS EN LOS DIFERENTES PARÁMETROS COTO-EERSA-DIC-07-18**

Parámetro de Evaluación	Puntaje máximo	PUNTAJES OBTENIDOS				
		ING. CARLOS BARRIO	ENRICO	DRONIC SERVICIOS ELÉCTRICOS ARTESANALES	ING. CARLOS MARTÍNEZ ACOSTA VASQUEZ	LÍNEAS Y REDES ELÉCTRICAS DEL CENTRO LTDC CIA LTDA
Experiencia General del Oferente	8	0,94	4,00	8,00	7,45	5,67
Experiencia Específica del Oferente	8	8,00	4,00	8,00	4,31	0,00
Experiencia del personal técnico	9	9,00	7,33	9,00	2,31	5,00
Oferta económica	60	60,00	47,05	47,24	57,68	54,53
MYPES y EPS (Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria) (*)	5	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
MYPES y EPS Locales (Micro y Pequeñas Empresas y/o Actores de la Economía Popular y Solidaria Locales) (*)	10					10
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>82,94</b>	<b>85,38</b>	<b>87,25</b>	<b>78,80</b>	<b>92,20</b>

(\*) Valores obtenidos del portal de SERGOP

  
ING. FERNANDO CHÁVEZ  
PRESIDENTE

  
ING. DAVID MUYULEMA  
DIRECTOR DEL AREA REQUIRENTE

  
ING. LINA BASANTES  
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DEL CONTRATO

72

LÍNEAS Y REDES ELÉCTRICAS - AÑO 2018

Esta es una muestra de que en este caso, hay posibilidad de realizar una oferta adecuada, con las siguientes observaciones:

- Se deben adjuntar más obras del valor sugeridos en las bases, pues la primera presentada simplemente califica y suman las siguientes, esa es la razón por la cual teniendo suficientes trabajos y desde luego actas no se llega al valor superior: y.
- La localia determinó la adjudicación, pero habrá que considerar la posibilidad de que firmas locales puedan participar, para en ese caso completar la documentación como antes se indicó y valorar la oferta económica convenientemente.

Trabajar para las empresas EEASA o ELEPCO, no ha sido posible, pues en los concursos establecen preferencia local, como antes se indicó.

Para dar cumplimiento a las disposición del Ministerio de Trabajo en cuanto a Seguridad Industrial, se ha continuado con la asesoría del Ing. José Allauca, con cuya labor se entregó al Ministerio del Trabajo, los registros y documentos exigidos.

Se debe indicar además, que cada año, se realiza la evaluación médica al personal de LYREC, en este caso en el servicio médico del GADP Chimborazo.

A fin de cumplir a cabalidad con los trabajos encomendados y dar cumplimiento a las normas de seguridad, se han reemplazado herramientas y equipos de trabajo, dotándose a los trabajadores tanto de uniformes, zapatos y demás implementos de seguridad.

#### 5. - METAS Y OBJETIVOS PREVISTAS Y CUMPLIDOS

Se renovaron los equipos y herramientas de trabajo y se adquirió un nuevo vehículo, camioneta marca GREAT WALL, año 2018, que reemplazó a la camioneta Chevrolet Luv 2006, placas POM0986, cuya venta se concretó en los primeros días del mes de enero del 2018.

Con la asesoría del Ing. José L. Allauca, experto en seguridad industrial, se entregó al Ministerio del Trabajo, los formatos exigidos, en relación a la actividad laboral. Dada esta exigencia, debe considerarse como parte de los gastos de asesoría, el asesoramiento de este tipo de profesional.

Se repusieron implementos y herramientas para la acción del personal de la Compañía.

Luego del cumplimiento del trabajo para la EERSA denominado Chacaza, la EERSA invitó a varios concursos, logrando ganar el proceso COTO-EERSA-DIC-07-18, emitido el 17 de diciembre del 2018, por cuanto se consideró que LYREC tiene residencia en el Cantón Riobamba, que otorgaba un puntaje de 10 para la valoración final

En la tabla siguiente, se muestran los porcentajes, con respecto al valor referencial, con que firmas con domicilio en varias provincias ofertan. No necesariamente la oferta más baja fue adjudicada por errores o por impedimentos que la EERSA aplicó.

Debe pues considerarse esta situación para futuros concursos.

Varias firmas que cuentan con poco personal propio y en muchos casos sin vehículos apropiados, pueden realizar ofertas de este tipo, puesto que contratan a grupos de electricistas en redes, que pueden realizar jornadas diarias más amplias, residen en el sector y si es el caso, arriendan vehículos apropiados. Inclusive se conoce que para integrar a personal a que labore en un proyecto, exigen que los mismos tengan las herramientas exigidas.

Para equilibrar esta situación, se ha sugerido a la EERSA, haga lo que en su momento la EEASA efectuó, esto es la calificación de las firmas constructoras. En un área amplia, se revisó el número de linieros, su equipo personal, los equipos de la firma, los vehículos y finalmente un exámen tanto a los electricistas como al Ingeniero. Esto no tiene aceptación en EERSA, pues se adhieren a las base que prepara el INCOP o los formatos de las CAF, Bld y AFD, entidades que han oorgado fondos para repotenciación de redes.

**CONCURSOS EERSA 2017-2018**

**PORCENTAJE DE OFERTA MÁS BAJO**

PROYECTO	%
SANTA CRUZ DE ALIVIA	24,56
LA ESPERANZA-LA RESISTENCIA	20,15
TABLILLAS	27,48
UCHANCHI	24,18
<b>CACHATON</b>	<b>27,18</b>
<b>COLTA 2</b>	<b>20,43</b>
GUANO-RIOBAMBA	18,62
<b>RIOBAMBA-GUAMOTE</b>	<b>17,30</b>

**6.- VALOR SUELDOS PERSONAL QUE LABORÓ EN EL PRESENTE AÑO**

**PERSONAL QUE LABORÓ EN 2018**

MES	CANTIDAD	OBSERVACIONES	SUELDOS	SOBRSUELDOS	APORTE IE	FONDD. RES.	TOTAL
ENERO	18	CACHATON	9 436,40	862,44	973,24	858,24	12 130,32
FEBRERO	18	CACHATON	9 652,00	1 943,91	1 095,81	966,33	13 658,05
MARZO	18	CACHATON	9 558,67	904,82	988,80	871,97	12 324,26
ABRIL	11		6862,6	132,35	644,01	567,91	8 206,87
MAYO	10	SALEN K.O.	6 390,00	533,55	654,28	576,97	8 154,80
JUNIO	13	Inicio CHACA	6 845,00	529,04	696,85	614,51	8 685,40
JULIO	14	CHACAZA	7 834,80	830,60	818,88	722,12	10 206,40
AGOSTO	15	Ingres a D. H.	9 226,00	1 652,85	1 028,05	826,56	12 733,46
SEPTIEMBRE	11	JZ 550 AGOS	7 350,00	337,29	726,45	560,60	8 974,34
OCTUBRE	11		7 350,00	337,29	726,45	560,60	8 974,34
NOVIEMBRE	11		7 350,00	33,80	697,77	535,32	8 616,89
DICIEMBRE	11		7 350,00	480,76	740,01	572,55	9 143,32
<b>TOTAL</b>			<b>95 205,47</b>	<b>8 578,70</b>	<b>9 790,59</b>	<b>8 233,68</b>	<b>121 808,44</b>

Por cuanto los trabajos se cumplen o a distancias apreciables, o se tiene una determinado plazo o la suspensión del servicio es autorizada en horas de madrugada o fines de semana, será difícil no considerar el pagar horas extras y suplementarias, especialmente cuando solo se cuenta con el personal de planta.

*JZ*

## 6. - ASPECTOS FINANCIEROS

En el informe económico que se presenta adjunto al presente, constan los detalles del trabajo cumplido.

Lastimosamente existe una pérdida importante, la cual se debe a que en los 2 proyectos de EERSA, no se logró realizar el trabajo en menor tiempo y luego no se pudo ganar otros trabajos importantes por cuanto otras firmas ofertaron valores más bajos que los que LYREC presentó.

En cuanto a la incorporación del Ing. Daniel Hernández esto no afectó en la parte económica a la empresa, pues el Gerente redujo su sueldo para compensar el sueldo que se le reconoce al indicado profesional.

## 7. - METAS PARA EL AÑO 2019

- Continuar con el trámite para cumplir con las exigencias sobre Seguridad Industrial;
- Continuar con el trámite de encontrar un terreno o casa adecuada para la sede de la empresa. Al momento parte de los materiales que adquiere LYREC para las obras, está en un terreno propiedad del Gerente, así como en la casa de sus cuñadas, sin costo alguno, pero puesto que el sector se está urbanizando, pronto no habrá como seguir ocupando los mismos;
- Participar en procesos de las Empresas Eléctricas y entidades públicas, que garanticen lograr una rentabilidad adecuada;
- Por cuanto se exige que el personal se movilice en vehículos al interior de los mismos, convendría vender uno de los camiones Hyundai y adquirir una buseta tipo Pregio de KIA que permite transportar hasta 16 personas, a fin de que máximo se movilicen a la obra 2 vehículos;
- Incrementar la presencia de los técnicos en la ejecución de las obras, para que la misma se realice con rendimientos apropiados;
- Mantener el reclamo para lograr que las firmas COELEC y Consorcio Alao, paguen valores adeudados; y,
- Mantener plenamente operables los equipos de construcción.

## 8. - RECOMENDACIONES

- Controlar de manera más exigente, el uso de materiales que se adquieren, se embodega y luego se instalan en las obras;

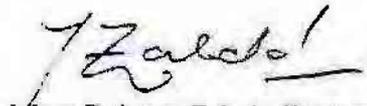
*JZ*

- Establecer alianzas con los proveedores que pueden ofrecer materiales de calidad exigida a menor valor y con mayor plazo de pago;
- Generar la formación de una empresa (almacén) que realice la comercialización de productos para medio y bajo voltaje, de tal manera que sea esta la que suministre los productos a terceros y a LYREC;
- Está ofrecido el terreno que se ocupa en la propiedad del Gerente al valor de \$96.300,00, cuya área es de 481.50 m<sup>2</sup>, en la cual se podría construir la sede de la empresa y que permite que los vehículos puedan alojarse. Al respecto, el Banco del Pichincha ha indicado que puede prestar hasta \$140.000,00, recuperable si por arriendo del local actual se paga desde mayo del 2016 por 4 años, la suma de \$550,00 mensual, es decir \$6.660,00 al año;
- Al estar realizando los trabajos para la propiedad de la Sra. Lilián Hidalgo, en la Urbanización Macji 4, debe \$13.212,19+\$13.952,57=\$27.164,76 por liquidar, más lo que corresponda por la red telefónica;
- Esto último permitirá obtener a futuro como propiedad, las garantías que exigen las compañías de seguro para garantizar anticipos en obras de magnitud, pues al momento, esto se hace sobre la base de la garantía personal del gerente o su propiedad; y,
- Se aprueben los estados de situación y pérdidas y ganancias, presentados en anexo

9. - ANEXOS

- a) Balance General a Diciembre del año 2018;
- b) Estado de Pérdidas y Ganancias de Enero a Diciembre del año 2018;
- c) Inventario Materiales, Herramientas,
- d) Balance de Comprobación del año 2018; y
- e) Anexos

Finalmente, Señores Accionistas el trabajo cumplido por mi persona y todo el personal de la empresa, ha sido intenso, con la mayor buena fe y voluntad pensando siempre en los intereses de la compañía dejo constancia de mi agradecimiento al personal y socios que laboran en la empresa, por la oportunidad de difundir el buen nombre y acción de LYREC en la provincia y fuera de ella, como lo demuestra el detalle de trabajos que adjuntamos



Jaime Roberto Zabala Jiménez  
GERENTE